

AVISO PÚBLICO
Permiso de construcción de calidad del aire para
Western Refining Terminals LLC

Western Refining Terminals LLC presentó una solicitud para modificar un permiso de construcción relacionado con la calidad del aire al Programa de Calidad del Aire (el “Programa”) del Departamento de Salud Ambiental de la Ciudad de Albuquerque. El Programa recibió la solicitud el 11 de septiembre de 2026. El dueño de la instalación es Western Refining Terminals LLC, con domicilio en 39 South Main St, Findlay, OH 45840. La instalación, denominada Albuquerque Products Terminal, se encuentra en 3209 Broadway Blvd SE. Este expediente de solicitud lleva asignado el número de solicitud de permiso 0456-M6. El Programa tomó una determinación administrativa afirmativa de integridad y proporciona este aviso de conformidad con el artículo 20.11.41.14 del Código Administrativo de Nuevo México (New Mexico Administrative Code, NMAC).

El solicitante requiere una modificación del permiso n.º 0456-M5-7TR. Las modificaciones solicitadas incluyen lo siguiente:

- Instalación de una unidad temporal de combustión de vapores (VCU) en la instalación, que funcionará durante los períodos de inactividad de la unidad de recuperación de vapores (VRU).
- Incorporación de dos nuevos brazos de carga de diésel al carril 2 de la plataforma de carga (unidad 1).
- Aumento del volumen y del caudal permitidos para la inyección de tinte rojo del AST-9 (unidad 5) a 550 galones y 2,000 galones por año, respectivamente.
- Aumento del caudal permitido para los tanques de almacenamiento de diésel TK-29553 y TK-30796 a 44,315,616 galones por año por tanque, lo que da como resultado un caudal total de la plataforma de carga de 421,575,000 galones por año.
- Modificación de las actividades de arranque, parada y mantenimiento (SSM).
- Retiro de un tanque de almacenamiento de aditivos (AST-1).
- Eliminación de las actividades de mezcla de butano en la instalación, incluidos el tanque de mezcla de butano y las operaciones de mezcla de butano en la plataforma de carga.

Se ha estimado que las emisiones máximas permitidas de contaminación del aire de esta instalación son:

Contaminante de aire	Emisiones totales propuestas ¹		Cambios netos propuestos	
	(lb/h)	(tpa)	(lb/h)	(tpa)
Óxidos de nitrógeno (NO _x)	1.33	0.72	+1.33	+0.72
Monóxido de carbono (CO)	1.11	0.60	+1.11	+0.60
Compuestos orgánicos volátiles (VOC)	83.17	72.61	-3.16	+15.36
Dióxido de azufre (SO ₂)	0.00057	0.00031	+0.00057	+0.00031
Material particulado ≤ 10 micras (PM ₁₀)	0.10	0.054	+0.10	+0.054
Material particulado ≤ 2,5 micras (PM _{2.5})	0.10	0.054	+0.10	+0.054
Contaminantes peligrosos del aire (HAP)	28.16	8.84	-4.15	+1.11

¹Las emisiones propuestas en este aviso han sido facilitadas por el solicitante y están sujetas a cambios durante el curso de la revisión de la solicitud por parte del Programa.

El Programa ha llevado a cabo una revisión preliminar de la información de modelado de la calidad del aire presentada con la solicitud del permiso. La revisión preliminar del Programa y el análisis del solicitante de los impactos en la calidad del aire ambiente indicaron que las emisiones a la atmósfera de la instalación cumplirán con los estándares de calidad del aire para CO, NO_x, SO₂ y partículas (ambas PM₁₀

y PM_{2.5}). Con respecto al estándar de calidad del aire del ozono, el ozono normalmente solo se modela para demostraciones de cumplimiento regional y no necesita ser modelado para permisos de calidad del aire sujeto a ciertas excepciones no aplicables aquí. Las guías de modelado del Programa están disponibles en: <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits/dispersion-modeling-guidelines>.

El público puede inspeccionar una copia de la solicitud de permiso, toda la documentación de respaldo y el análisis técnico del Programa, si se completa, en las oficinas del Programa en la Sala 3023, One Civic Plaza NW, Albuquerque, NM. Cualquier persona que desee recibir notificación de la disponibilidad del análisis técnico del Programa para su revisión y comentario, debe hacer la notificación por escrito al Programa en: Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, P.O. Box 1293, Albuquerque, New Mexico 87103, antes de que finalice el período de comentarios públicos el 12 de noviembre de 2026. El público tendrá al menos de 30 días para presentar comentarios y pruebas por escrito, solicitar una audiencia de información pública, o ambas, sobre la solicitud de permiso al Programa. Los comentarios serán aceptados y considerados si llevan el sello postal fechado antes del final del período de comentarios públicos. Toda persona que no participe en la acción de concesión de permisos no recibirá notificación de la decisión del Programa en relación con el permiso propuesto, a menos que la persona haya entregado una solicitud de notificación por escrito al departamento. La solicitud, toda la documentación de respaldo y el aviso público están disponibles en línea en <https://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits>.

El Programa llevará a cabo una Audiencia de Información Pública de conformidad con el NMAC 20.11.41.15 si el director determina que hay un interés público y un asunto de calidad del aire significativos.

El Programa espera emitir, emitir sujeto a condiciones o denegar esta solicitud antes del 11 de enero de 2027. El Programa no emitirá ningún permiso de calidad del aire con o sin condiciones, a menos que un estudio de modelado de dispersión de impacto ambiental de la calidad del aire, si el Programa lo considera necesario, muestre que la instalación no causaría ni contribuiría a una posible violación de los estándares de calidad del aire. Si el Programa emite el permiso con condiciones, las condiciones incluirán aquellas que limitan las emisiones y las condiciones que requerirán el mantenimiento de registros y la presentación de informes al Programa para garantizar el cumplimiento de las regulaciones del aire federales y locales.

Las oficinas del Programa están ubicadas en One Civic Plaza NW, Sala 3023, Albuquerque, NM 87102. La dirección postal del Programa es Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire – Sección de Permisos, PO Box 1293, Albuquerque, NM 87103.

Para obtener más información, comuníquese con Pauline Padilla, Científico Senior de Salud Ambiental, al 505-767-5739 o paulinepadilla@cabq.gov.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O

NECESIDADES ESPECIALES: La Ciudad de Albuquerque no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, religión, ascendencia, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <https://www.cabq.gov/civilrights>. También puede comunicarse con Amanda Trujillo, Asistente Ejecutiva, La División de Servicios Generales en el amandatrujillo@cabq.gov.

Si tiene una discapacidad y necesita asistencia especial para participar, comuníquese con Pauline Padilla, al 505-767-5739 tan pronto como sea posible antes de la fecha límite. Los que necesiten asistencia auditiva pueden llamar 711.